



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número	Fecha
25	26/05/2026 18:00

(Exp. 016000-000042-26) - VISTO: La propuesta presentada por la Facultad de Medicina relativa a la ejecución de recursos con destino al Programa ECHO (Distribuido N° 471.26);

CONSIDERANDO: 1. Lo dispuesto en el numeral 5 de la resolución N° 5 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, referente a la ejecución de recursos con cargo a créditos provenientes del artículo 509 de la Ley N° 20.446;

2. Que la Comisión Programática Presupuestal acordó financiar a la Facultad de Medicina por concepto del Programa ECHO, para el ejercicio 2026, a precios 01/01/2026, la suma de \$ 1.430.864 en sueldos y de \$ 2.749.136 en gastos;

3. Que asimismo se acordó consolidar en la Apertura Presupuestal 2027 en la Facultad de Medicina, por concepto del Programa ECHO, a precios 01/01/2026, la suma de \$ 2.146.296 en sueldos y de \$ 2.033.704 en gastos;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1. Financiar a la Facultad de Medicina, por concepto del Programa ECHO, para el ejercicio 2026, a precios 01/01/2026, la suma de \$ 1.430.864 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro) en sueldos y de \$ 2.749.136 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis) en gastos.

2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de créditos y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera.

3. Consolidar en la Apertura Presupuestal 2027 en la Facultad de Medicina, por concepto del Programa ECHO, a precios 01/01/2026, la suma de \$ 2.146.296 (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis) en sueldos y de \$ 2.033.704 (pesos uruguayos dos millones treinta y tres mil setecientos cuatro) en gastos.

(16 en 16)

